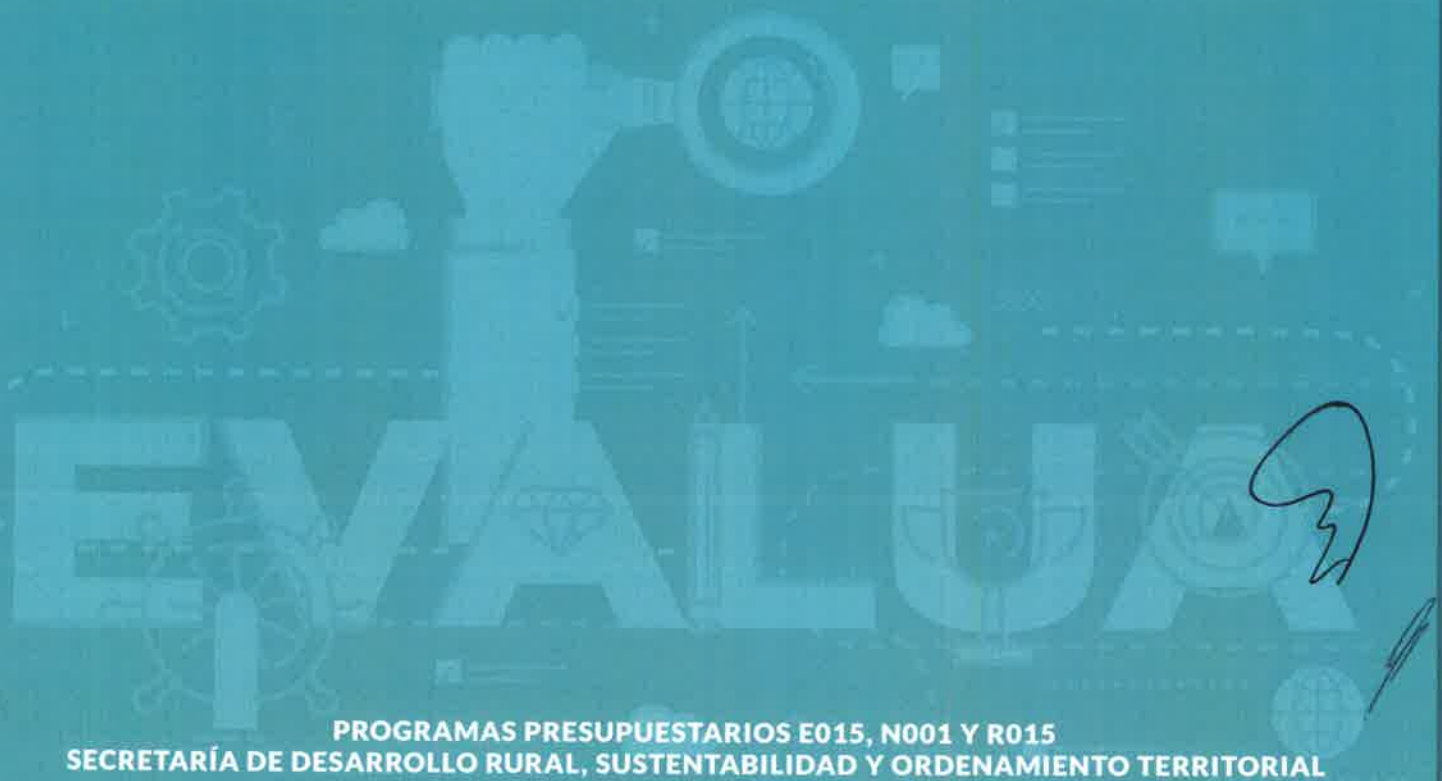




SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

# DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2017



PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS E015, N001 Y R015  
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL






*[Handwritten signature]*



**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA - SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO**



JOSE ANTONIO GALI FAYAD  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE PUEBLA



RAÚL SÁNCHEZ KOBASHI  
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

**ELABORAN:**

FRANCISCO FIDEL TEOMITZI SÁNCHEZ  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN

ARTURO NEPONUCENO CRISÓSTOMO  
DIRECTOR DE EVALUACIÓN

RODOLFO DE LA ROSA CABRERA  
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

SAÚL FEDERICO OROPEZA OREA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS ESTATALES

ANA LUZ GUZMÁN FIGUEROA  
ANALISTA

ALMA ROSA RUIZ PRIETO  
COLABORADORA

**UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL, SUSTENTABILIDAD  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

ÁLVARO GONZALO LOBATO ESCAMILLA  
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

SALVADOR LUIS SCHIAVÓN NÚNES  
COORDINADOR GENERAL DE AGRONEGOCIOS



# FUNDAMENTO LEGAL

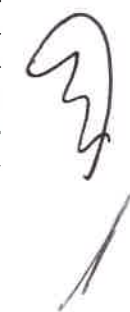

El ejercicio de los recursos públicos, por ley, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados en los resultados.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2, 5 fracciones I, IX y XI, 102, 107, 108, 112, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 46, 49, 51 y 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 8 fracción LXXVIII, 52 fracciones XXXII y XXXIII, y 55 fracciones II, VII, VIII, XIII y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración.

De conformidad con lo anterior, se establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia.

Asimismo, se señala que las Dependencias y Entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los Programas Presupuestarios a su cargo; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público favoreciendo la rendición de cuentas. Lo anterior, con el objetivo de estar en posición de retroalimentar las metas y estrategias de los planes y programas, y con ello que la toma de decisiones se establezca en función de las prioridades y objetivos especificados en la planeación estatal.

De esta manera, de acuerdo a las atribuciones de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación con relación al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en el marco de las actividades señaladas en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, la Dirección de Evaluación coordinó y supervisó la Evaluación de los Programas Presupuestarios (Pp):



Programa Presupuestario (Pp)	Tipo de Evaluación	Ejercicio Fiscal evaluado	Instancia Evaluadora
<b>E015 Fortalecimiento del Sector Agropecuario</b>	Indicadores	2015	Proyectos y Planeación Integral (PPI)
<b>N001 Atención a Desastres Naturales Sector Agropecuario</b>	Diseño	2016	Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración
<b>R015 Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	Diseño	2016	Dirección de Evaluación de la Secretaría de Finanzas y Administración

Además, publicó los resultados de la evaluación en:

<http://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/resultadosevaluaciones>

- 2016 » Programas Presupuestarios » Indicadores » E015 Fortalecimiento del Sector Agropecuario
- 2016 » Programas Presupuestarios » Diseño » N001 Atención a Desastres Naturales Sector Agropecuario; R015 Medio Ambiente y Recursos Naturales

# PROCESO DE SEGUIMIENTO A LOS ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

**E**n el marco de la Nueva Gestión Pública y como parte de la implementación de una estrategia integral que impulsa la consolidación de la modernización de la Administración Pública Estatal hacia una Gestión para Resultados y con ello la creación de valor público, la Dirección de Evaluación estableció en el PAE 2017, la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2016, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones practicadas, con el proceso de programación 2018; lo anterior en congruencia con el objetivo y meta señalados en el Programa Estratégico 34 del Eje 5 del Plan Estatal de Desarrollo 2017-2018.

Cabe mencionar que los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los

programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por las instancias evaluadoras, cuyo seguimiento se realiza con el propósito de contribuir a la mejora de los Pp y fortalecer el ciclo presupuestario.

Considerando lo anterior, derivado de las evaluaciones practicadas en 2016, se identificaron los ASM más significativos con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los Programas Presupuestarios.

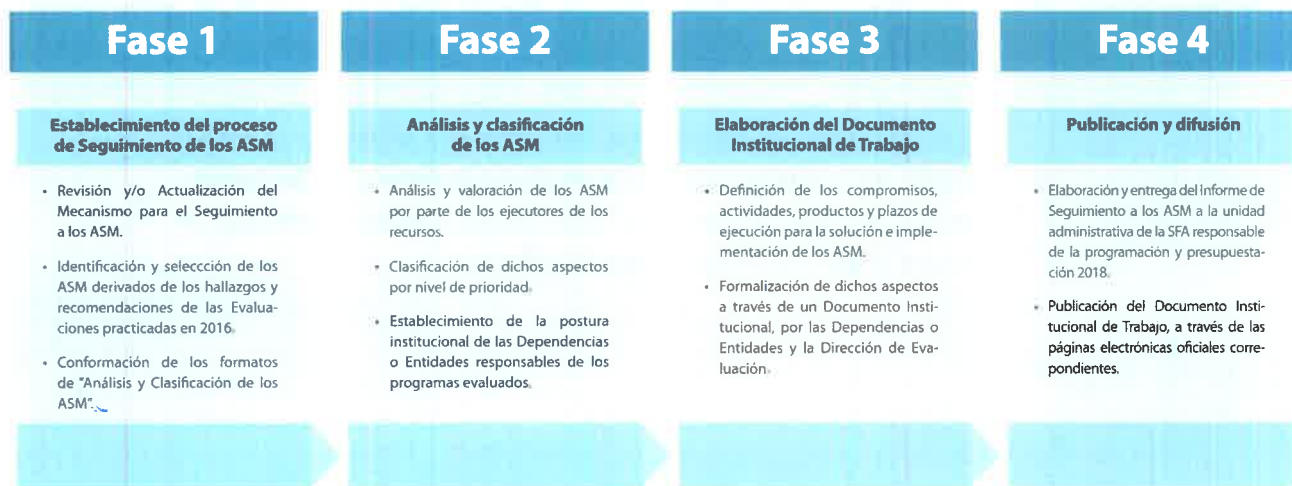
La Dirección de Evaluación, estableció el Proceso de Seguimiento a los ASM de acuerdo a lo señalado en los numerales 11 y 19 del PAE 2017, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este mismo fin. Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones



contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario, y dicho proceso contempla las fases descritas en la *Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2017*.

» Cabe mencionar que el mecanismo antes descrito, fue presentado el día 12 de julio de 2017 en el “Taller de capacitación para la evaluación externa de los Programas Presupuestarios y Fondos Federales”, y el material se encuentra publicado en la liga: [http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/material/capacitacion\\_asm\\_2017.pdf](http://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/material/capacitacion_asm_2017.pdf)

FIGURA 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2017



El proceso referido dio inicio con el envío de los formatos de "Análisis y clasificación de los ASM" y concluirá con la publicación de los Documentos Institucionales de Trabajo (DIT), instrumentos mediante los cuales se formalizan los ASM aceptados por cada Dependencia o Entidad participante.

Igualmente, a fin de apoyar la toma de decisiones en el proceso de asignación presupuestal de las políticas y programas públicos del Estado, el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de programación de los Pp del próximo ejercicio fiscal, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



# POSTURA INSTITUCIONAL

En el marco del SED, se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, lo que contribuye a la mejora del gasto público, fortaleciendo la Gestión para Resultados.

Por lo previamente expuesto, y con base en la información proporcionada por la Coordinación General de Agronegocios mediante el oficio SDRSOT/CGA/174/2017, la Dirección de Evaluación de la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora identificados en las Evaluaciones de Indicadores y de Diseño efectuadas en 2016 de los Programas Presupuestarios E015, N001 y R015. Al respecto, se acuerda lo siguiente:

» El Titular de la Coordinación General de Agronegocios de la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial designado como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio No. SDRSOT-CGA-065-2017, dará seguimiento a las

acciones que se describen en los Anexos I. E015, II. N001 y III. R015. Dichas acciones corresponden a la aceptación de 26 de las 26 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por dicha Dependencia antes mencionada.

» La fecha de término para la implementación de los ASM referentes al diseño de los Pp E015, N001 y R015, será a más tardar el quince de noviembre del año en curso en correspondencia con la entrega al Congreso del Estado de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM correspondientes al diseño de los Pp, serán los elementos de la programación del ejercicio 2018, entendiéndose por estos al Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Árbol de soluciones, Concentrado, Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.
- » La fecha de término de aquellos ASM diferentes al diseño del programa presupuestario no deberá ser mayor al proceso de programación del ejercicio fiscal 2019. Por otro lado, la evidencia del avance de la implementación de dichos ASM podrá ser requerida en cualquier momento por la Dirección de Evaluación para su verificación.
- » La evidencia y plazo para el cumplimiento de las recomendaciones de carácter interinstitucional serán definidas por las Dependencias o Entidades involucradas.
- » Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del portal web del "Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño", disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx>



El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de las Evaluaciones de los Pp E015, N001 y R015, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintidós días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

*Por la Secretaría de Finanzas y Administración:*



**Francisco Fidel Teomitz Sánchez**  
Subsecretario de Planeación



**Arturo Neponuceno Crisóstomo**  
Director de Evaluación

*Por la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad  
y Ordenamiento Territorial*



**Álvaro Gonzalo Lobato Escamilla**  
Subsecretario de Desarrollo Rural



**Salvador Luis Schiavon Núñez**  
Coordinador General de Agronegocios

# Anexo I

## E015 – Fortalecimiento del Sector Agropecuario

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Area(s) Responsable(s)
1	Justificación de la creación y diseño del programa	<p>H: Se identificó la ausencia de un diagnóstico que explique el problema que pretende atender el programa y su intervención.</p> <p>R: Se sugiere realizar un diagnóstico utilizando los estudios elaborados por SAGARPA sobre el sector primario para contar con una justificación teórica que explique la problemática y tipo de intervención.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	Se realiza con un diagnóstico sobre el sector primario utilizando los estudios elaborados por SAGARPA.	Institucional	<p>Dirección de Ganadería y Acuacultura</p> <p>Dirección de Agricultura</p> <p>Coordinación General de Agricultura y Ganadería</p> <p>Subsecretaría de Desarrollo Rural</p>
2	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: No se cuenta con un documento donde se establezca una estrategia de cobertura.</p> <p>R: Realizar un documento específico en el que se describa la estrategia de cobertura para poder establecer de manera concreta los conceptos poblacionales y conocer los avances en la población atendida, así como la planeación de metas de mediano y largo plazo.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	La cobertura del PP se establecerá mediante la realización de un documento con los aspectos poblacionales	Institucional	<p>Dirección de Ganadería y Acuacultura</p> <p>Dirección de Agricultura</p> <p>Coordinación General de Agricultura y Ganadería</p> <p>Subsecretaría de Desarrollo Rural</p>
3	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: No se identifica una relación causal entre los bienes y servicios que contribuyan al logro del Propósito del programa.</p> <p>R: Se recomienda efectuar un análisis para determinar cuáles son los Componentes necesarios para producir el Propósito. Además, se debe de realizar una revisión de la redacción para que queden claros los bienes y servicios que produce el programa.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	El Pp cuenta con 4 componentes con una relación causal entre bienes y servicios para producir el propósito	Institucional	<p>Dirección de Ganadería y Acuacultura</p> <p>Dirección de Agricultura</p> <p>Coordinación General de Agricultura y Ganadería</p> <p>Subsecretaría de Desarrollo Rural</p>

## E015 – Fortalecimiento del Sector Agropecuario

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	III. Nivel de prioridad	IV. Posición Institucional de la Dependencia	V. Clasificación	VI. Área(s) Responsable(s)
4	<b>Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)</b>	<p>H: Los indicadores del programa no cumplen con la construcción definida en la Metodología del Marco Lógico.</p> <p>R: Se sugiere que al establecer indicadores cumplan con lo definido en la Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultado, verificando que los nombres de los indicadores sean congruentes con el método de cálculo, midan de manera precisa el objetivo al que se encuentran vinculados, determinando la frecuencia de medición del indicador y los medios de verificación acorde a los objetivos planteados.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se establecen indicadores que cumplen con la MML congruentes con el método del cálculo midiendo de manera precisa el objetivo con su frecuencia de medición y sus medios de verificación</p>	Institucional	<p>Dirección de Ganadería y Acuicultura</p> <p>Dirección de Agricultura</p> <p>Coordinación General de Agricultura y Ganadería</p> <p>Subsecretaría de Desarrollo Rural</p>
5	<b>Generación y difusión de la información</b>	<p>H: Se identificó que el programa cuenta con un padrón de beneficiarios con información sobre: municipio, localidad, concepto de apoyo y estatus de la solicitud. Sin embargo, no se cuenta con información de las características socioeconómicas de los beneficiarios.</p> <p>R: Se recomienda incluir información socioeconómica de los beneficiarios del programa en el padrón de beneficiarios con el que cuenta, a fin de poder realizar una comparación del impacto que tienen los apoyos y generar los reportes de estos resultados.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se incluye en el Padrón de beneficiados del PP información socioeconómica</p>	Institucional	<p>Dirección de Ganadería y Acuicultura</p> <p>Dirección de Agricultura</p> <p>Coordinación General de Agricultura y Ganadería</p> <p>Subsecretaría de Desarrollo Rural</p>

# Anexo II

## N001 – Atención a Desastres Naturales Sector Agropecuario

Núm.	Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Area(s) Responsable(s)
1	Justificación de la creación y diseño del programa	<p>H: Se encuentra que en la población potencial, objetivo y atendida no se realiza la inclusión de la población pecuaria.</p> <p>R: Aunque la identificación del problema se considera adecuada, se sugiere un cambio en la redacción de la población objetivo con la finalidad evitar proporcionar información de manera parcial y establecer una unidad en común como: unidades económicas, el valor asegurado y/o el valor de la producción.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>Se redactará como población objetivo el número de hectáreas cultivables y las unidades animal.</p>	Específico	<p>Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento</p> <p>Subsecretaría de Desarrollo Rural</p>
2	Justificación de la creación y diseño del programa	<p>H: No se profundiza en las relaciones causales del problema identificado por la Dependencia, asimismo, se debe verificar que la redacción del problema no se expresó como la ausencia de un servicio o bien para evitar la confusión entre un problema y la falta de solución.</p> <p>R: Se sugiere que en el Árbol de Problemas también se incluya el análisis de los efectos para poder contar con un panorama más amplio de las características del problema. De igual forma, se recomienda realizar el análisis tomando como referencia la Guía para la Elaboración de la Matriz de Resultados para Indicadores que publica el CONEVAL.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>En el planteamiento del Árbol de Problemas del PP se realizara el análisis de los efectos</p>	Específico	<p>Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento</p> <p>Subsecretaría de Desarrollo Rural</p>
3	Justificación de la creación y diseño del programa	<p>H: Derivado de la experiencia en Costa Rica sobre Seguros Agropecuarios y Gestión de Riegos, la Unidad Responsable del programa mencionó en el Cuestionario de información complementaria que, se consideraron algunos de los elementos para tomarlos como referencia en la integración del Pp.</p> <p>R: Se sugiere que la evidencia antes mencionada se integre en el Diagnóstico del Pp y se mencione el origen de la información, además de que se especifique cómo influyeron los elementos considerados en el diseño del programa. Asimismo, se recomienda utilizar más fuentes de información en las que se describan experiencias que enriquezcan el sustento teórico o empírico de la intervención que actualmente se está realizando, ampliar las estrategias de apoyo y capacitación, o bien que puedan ampliar el horizonte de alcance del Pp.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	<p>En el Diagnostico del PP se mencionara la experiencia y el origen de la información, y se utilizaran más fuentes de información sobre experiencias del tema de aseguramiento</p>	Específico	<p>Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento</p> <p>Subsecretaría de Desarrollo Rural</p>

# N001 – Atención a Desastres Naturales Sector Agropecuario

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
4	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: Resulta importante señalar que el contenido de la tabla en el documento Análisis de la Población Objetivo, no es consistente con la Población Objetivo implícita en los árboles de problemas y de soluciones, ya que se excluye la cuantificación de las unidades animal, las cuales se sugiere sean consideradas debido a que ambos son afectados por las condiciones climáticas.</p> <p>R: Derivado de lo anterior, se recomienda modificar la población objetivo en los documentos pertinentes como: La producción agropecuaria, con la finalidad de abarcar tanto los cultivos como las unidades animal.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Si</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Si</p>	Se modifica la población objetivo como las Unidades de Producción Rural, en donde abarcará tanto los cultivos como las unidades animal	Específico	<p>Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento</p> <p>Subsecretaría de Desarrollo Rural</p>
5	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: No se encontró evidencia documental que dé cuenta de los mecanismos o metodología que siguen para la identificación de su población objetivo, únicamente los criterios de focalización mencionados en el Análisis de la Población Objetivo que carecen de justificación.</p> <p>R: Se sugiere, se integre en el diagnóstico del PP el proceso que sigue la Unidad Responsable del PP para la identificación de la Población Objetivo.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Si</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Si</p>	Se realizara un proceso para la identificación de la población objetivo	Específico	<p>Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento</p> <p>Subsecretaría de Desarrollo Rural</p>
6	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: La realización de las actividades junto con los supuestos no genera los objetivos de los componentes, ya que las actividades de acuerdo a la Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados son "las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes".</p> <p>R: Se sugiere que las Actividades sean Fases del Proceso de entrega de Seguros para que junto con los supuestos de este nivel se logren los componentes.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Si</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Si</p>	Las Actividades del PP serán fases de la entrega de seguros	Específico	<p>Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento</p> <p>Subsecretaría de Desarrollo Rural</p>

## N001 – Atención a Desastres Naturales Sector Agropecuario

Num.	Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
7	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Todos los medios de verificación de la MIR del PP N001 son bases y registros internos de la Unidad Responsable sin un nombre específico, por lo que no son accesibles a cualquier persona y en consecuencia no es posible replicar el cálculo de los indicadores.</p> <p>R: Se sugiere que los medios de verificación de los indicadores a nivel de Fin y Propósito que son estratégicos sean provenientes de fuentes externas. Mientras que los indicadores a nivel de Componentes, si son generados al interior de la dependencia, refieran a documentos específicos que permitan identificarlos. Lo anterior a efecto de usar información publicada en sitios oficiales que pueda ser monitorearle y replicado por cualquier persona.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	Los medios de verificación de los indicadores a nivel de Fin y Propósito que son estratégicos serán provenientes de fuentes externas y para los indicadores a nivel de Componentes de la unidad responsable del PP	Específico	<p>Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento</p> <p>Subsecretaría de Desarrollo Rural</p>
8	Generación y difusión de la información	<p>H: Se puede observar que los logros de los indicadores de la MIR rebasan significativamente la meta establecida, por lo que se puede afirmar que no están orientadas al desempeño.</p> <p>R: Se sugiere que la planeación de las metas sea de acuerdo a los logros más recientes.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	Se realizará la planeación de las metas con logros más recientes	Específico	<p>Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento</p> <p>Subsecretaría de Desarrollo Rural</p>
9	Presupuesto y rendición de cuentas	<p>H: La Dirección de Contabilidad de la SFA proporcionó un registro de los gastos al primer trimestre de 2016. En la base antes mencionada, el grado de desagregación de la información no se realiza a nivel de componentes y en consecuencia no es posible estimar el costo unitario de los bienes y servicios que genera de forma específica.</p> <p>R: Para proporcionar mayor información en el ejercicio de evaluación agregando la eficiencia de los componentes, se recomienda realizar una ampliación en el grado de desagregación de la información de los Gastos del PP.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	Se realizará una ampliación en el grado de desagregación en los gastos del PP	Específico	<p>Dirección de Desarrollo de Capacidades y Aseguramiento</p> <p>Subsecretaría de Desarrollo Rural</p>



# Anexo III

## R015 – Medio Ambiente y Recursos Naturales

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
1	Justificación de la creación y diseño del programa	<p>H: Se identificó que la problemática está encaminada a la reducción/regulación de emisión de contaminantes generados por fuentes fijas.</p> <p>R: Se sugiere verificar la consistencia del planteamiento del problema con respecto a las principales acciones que el programa implementará.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p>	<p>Se verificará el planteamiento del problema para la siguiente programación del PP y como responsable del PP será la Subsecretaría.</p> <p>La problemática no está enfocada a las fuentes fijas (Industrias), sino a todo agente que afecta el medio ambiente como son los residuos, emisiones de vehículos e incendios.</p>	<p>Específico</p>	<p>Dirección de Calidad del Aire y Cambio Climático</p>
2	Justificación de la creación y diseño del programa	<p>H: En el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, se identificó un diagnóstico general en donde se describen diferentes problemáticas a ser atendidas por la Secretaría de Desarrollo Rural, Sustentabilidad y Ordenamiento Territorial (SDRSOT); entre ellas, las relacionadas al Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales.</p> <p>R: Se sugiere la elaboración de un documento de diagnóstico del Pp R015, en el que se determinen las acciones específicas de dicha intervención ya que la protección al medio ambiente abarca varias vertientes de acción.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p>	<p>Se acepta la sugerencia y se documentará adicional a la MIR, un concentrado en el que se describan las acciones, las metas y calendarizaciones de cada UR involucrada en el PP, ya que el programa abarca varias vertientes de acción y es por ello que se encuentran involucradas varias UR's.</p>	<p>Institucional</p>	<p>Subsecretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial/Coordinación General del Medio Ambiente/ Dirección de Calidad del Aire y Cambio Climático/Dirección de Desarrollo Forestal/Dirección de Gestión Ambiental</p>
3	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: No se identificó una metodología en la que se defina la correcta adopción de criterios de focalización.</p> <p>R: Se sugiere elaborar e integrar la metodología en un apartado del Diagnóstico del pp.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p>	<p>Se acepta la sugerencia y se integrará en la siguiente programación del PP.</p>	<p>Institucional</p>	<p>Subsecretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial/Coordinación General del Medio Ambiente/ Dirección de Calidad del Aire y Cambio Climático/Dirección de Desarrollo Forestal/Dirección de Gestión Ambiental</p>

## R015 – Medio Ambiente y Recursos Naturales

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
4	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: Se observa en que los tres conceptos poblacionales se definen de la misma forma.</p> <p>R: Se sugiere a la Dependencia y a la Unidad Responsable del programa definir con precisión las poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida en las cuales recaerán las acciones emprendidas y financiadas a través del Pp R015.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	La Población Potencial, Objetivo y Atendida a través de este PP es la población del Estado de Puebla, ya que las acciones propician la mejora del medio ambiente sin excepción alguna.	Específico	Subsecretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial/Dirección de Calidad del Aire y Cambio Climático
5	Análisis de la población potencial y objetivo	<p>H: No se identificó una estrategia de cobertura que incluya la definición de población objetivo, especifique metas de cobertura anual, tenga un horizonte de mediano y largo plazo y sea congruente con el programa</p> <p>R: Se sugiere a la Dirección de Calidad del Aire y Cambio Climático retomar la información necesaria contenida en el documento "Programa de Gestión de Calidad del Aire 2012-2020 del Estado de Puebla", con la finalidad de elaborar una estrategia de cobertura que permita mediar el avance en la resolución de la problemática que atañe a la Unidad Responsable del programa.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	Se considerará la propuesta en la próxima programación del Pp, cabe señalar que la población objetivo del PP, no considera únicamente aspectos de calidad del aire, sino también aspectos ambientales como residuos, incendios forestales, reforestaciones, entre otros, por lo anterior el área responsable del PP será la Subsecretaría.	Institucional	Subsecretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial/Coordinación General del Medio Ambiente/Dirección de Calidad del Aire y Cambio Climático/Dirección de Desarrollo Forestal/Dirección de Gestión Ambiental
6	Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	<p>H: Se identificó que se recolecta información de aquellas personas físicas o morales que dentro de su proceso productivo cuentan con Fuentes Fijas de Emisión a la atmósfera. El procedimiento principal que permite recolectar este tipo de información es el "Trámite de otorgamiento de licencia de funcionamiento para fuentes fijas de emisión a la atmósfera de competencia estatal"; la licencia es vigente durante un año y mide que no se rebasen los límites máximos permisibles de emisiones atmosféricas de contaminantes permisibles señalados en las Normas Oficiales Mexicanas.</p> <p>R: Se sugiere a la Unidad Responsable del Programa realizar las adecuaciones necesarias al programa con la finalidad de redirigirlo a acciones de regulación y control en materia de contaminación atmosférica generada durante los procesos productivos de los sectores más representativos en la entidad.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>Sí</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p> <p>Sí</p>	Se acepta la sugerencia y se implementará en el siguiente proceso de programación del PP. Así mismo se comenta que el padrón de beneficiarios en este Pp está conformado también por beneficiarios de acciones de manejo de residuos y de reforestación.	Institucional	Subsecretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial/Coordinación General del Medio Ambiente/Dirección de Calidad del Aire y Cambio Climático/Dirección de Desarrollo Forestal/Dirección de Gestión Ambiental

## R015 – Medio Ambiente y Recursos Naturales

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
7	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó oportunidad de mejora en la definición de las actividades alineadas a los componentes 1 y 2, las cuales pueden corresponder con fases o subprocesos que conforman los proyectos a implementar en cada componente.</p> <p>R: Se sugiere verificar y en su caso, replantear las actividades, a fin de contribuir a la generación de los bienes y servicios propuestos en la MIR.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p>	<p>Se acepta la sugerencia y se integrará en la siguiente programación del PP.</p>	Específico	Subsec. Dirección de Calidad del Aire y Cambio Climático, Dirección de Desarrollo Forestal
8	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó que el Propósito no cuenta con unidad de objetivos.</p> <p>R: Se sugiere verificar el planteamiento del propósito, tomando en consideración las recomendaciones emitidas por la SFA en el Manual de Programación.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p>	<p>Se acepta la sugerencia y se integrará en la siguiente programación del Pp.</p>	Específico	Coordinación General del Medio Ambiente
9	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>H: Se observó que los medios de verificación se mencionan genéricamente y no se hace referencia a algún nombre oficial o alguna denominación específica por lo que no es monitoreable.</p> <p>R: Se sugiere establecer como medios de verificación, referencias que permitan reproducir el método de cálculo de dichos indicadores de manera independiente, lo anterior con el objetivo de que los indicadores de fin y propósito se consideren monitoreables; por su parte, los indicadores de gestión (componentes y actividades) en caso de emplear registros internos, se sugiere definirlos con nombres específicos de las evidencias y/o bases de datos que contengan la información correspondiente para verificar los avances de cada indicador.</p>	<p>III. ¿Es viable la implementación del ASM?</p> <p>IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?</p>	<p>Se acepta la sugerencia y se integrará en la siguiente programación del PP.</p>	Institucional	Subsecretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial/Coordinación General del Medio Ambiente/Dirección de Calidad del Aire y Cambio Climático/ Dirección de Desarrollo Forestal/Dirección de Gestión Ambiental

## R015 – Medio Ambiente y Recursos Naturales

Núm.	I. Tema de Evaluación	II. Aspecto Susceptible de Mejora	Nivel de prioridad	V. Posición Institucional de la Dependencia	VI. Clasificación	VII. Área(s) Responsable(s)
10	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	H: Los indicadores de Fin y Propósito presentan oportunidad de mejora relevancia y adecuación.  R: Se sugiere para el proceso de diseño y construcción de indicadores, tomar en consideración las indicaciones establecidas en el Manual de Programación emitido por la DPSAG para cada ejercicio fiscal; así como, verificar la vinculación de cada indicador seleccionado, con el nivel de objetivos a medir, así como el grado de orientación al desempeño que estos tengan, sea a partir de una adecuada elección de la dimensión a medir, o a partir del establecimiento de metas que constituyan un reto que impulse el quehacer institucional.	III. ¿Es viable la implementación del ASM?  IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?	Si  Si	Se acepta la sugerencia y se integrará en la siguiente programación del PP.  Específico	Dirección de Calidad del Aire y Cambio Climático / Coordinación General del Medio Ambiente
11	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	H: Se observó que para el indicador de nivel Fin, Componentes 1 y 2 las metas no están orientadas a la mejora del desempeño del pp.  R: Es importante establecer metas que constituyan un reto para la institución, que sean factibles de alcanzar de acuerdo con los recursos, económicos y humanos disponibles y que consideren las estadísticas más recientes para conservar o impulsar las tendencias hacia la mejora del desempeño.	III. ¿Es viable la implementación del ASM?  IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?	Si  Si	Se acepta la sugerencia y se integrará en la siguiente programación del PP.  Específico	Subsecretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial / Dirección de Calidad del Aire y Cambio Climático, Dirección de Desarrollo Forestal
12	Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	H: La información proporcionada por la Dirección de Contabilidad de la SFA es una base de datos que integra la información por capítulos de gasto y es posible identificar los conceptos gastos de operación y mantenimiento; sin embargo, el grado de desagregación de la información, no se realiza a nivel de bienes y servicios (componentes) del programa presupuestario.  R: Se recomienda ampliar el grado de desagregación de la información a nivel de componentes y actividades de la MIR del Pp, a fin de dotar de insumos de información útiles para integrar al ejercicio de evaluación la dimensión eficiencia.	III. ¿Es viable la implementación del ASM?  IV. ¿La Dependencia acepta el ASM o recomendación?	Si  Si	Se acepta la sugerencia y se integrará en la siguiente programación del PP. Cabe mencionar que en la programación se desagrega hasta nivel de actividad, sin embargo no es tan detallado como a nivel de objeto de gasto y partida presupuestaria como para identificar y programar los insumos que se requerirán para el logro de la meta en la actividad.  Institucional	Subsecretaría del Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial/Coordinación General del Medio Ambiente/Dirección de Calidad del Aire y Cambio Climático/ Dirección de Desarrollo Forestal/Dirección de Gestión Ambiental

92



SECRETARÍA  
FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN  
GOBIERNO DE PROGRESO

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO 2017  
GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA